



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 36/15
PUBLICACIÓN ESPECIAL
Dcto. Acuerdo Nº 801/15-Modifica Estructura Orgánica
Funcional de la Secretaría de Gobierno

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

LIC. ANA CAROLINA FADEL CORDOBA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

SRA. MONICA A. SASTRE COLLADO
Secretaria de Educación

LUIS GUILLERMO SALADO GRECO
Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretaria de Comunicación y Prensa

DR. ADRIAN MARTEL
Secretario A/C de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 08/07/15

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
-Link: **Transparencia Fiscal**



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

22 JUN 2015

DECRETO ACUERDO N° 801

VISTO:

La estructura orgánica funcional de la Secretaría de Gobierno, y de la Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca;

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 71º Apartado Décimo y 102º Apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer la estructura y organización del Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente a niveles inferiores a secretaría;

Que con sujeción a dicho marco jurídico, razones de oportunidad, mérito y conveniencia hacen aconsejable la modificación de la estructura orgánica de Intendencia Municipal, a fin de que se ejecuten de un modo más conveniente las metas y objetivos propuestos por la actual gestión municipal;

Que la meta de las reformas que se introducen es para lograr un Municipio que atienda de modo más eficaz la prestación de los Servicios Públicos que están a su cargo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

Título I: DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

ARTICULO 1º).- CREASE la Dirección General de Recursos Humanos, como área dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme surge del Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno", que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 2º).- SUSTITUYASE el Anexo II "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno" establecida en el Decreto Acuerdo N°648 de fecha 29.05.2015, por el Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno", que forman parte integrante del presente decreto.-

Título II: DE LA SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA

ARTICULO 3º).- SUPRIMASE la Dirección General de Control Urbano como área dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, conforme surge del Anexo II "Estructura Orgánica



801



22 JUN 2015

*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

Funcional de la Secretaría de Protección Ciudadana", que
forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 4°).- AUTORIZASE a la Secretaria de Hacienda y
Desarrollo Económico, a efectuar las modificaciones
presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo
dispuesto en el presente decreto.-

ARTICULO 5°).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro
Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FGO. LLA. DONALD A. JELLI - Presidente Municipal
DR. ROBINAI MARTEL - Secretario de Gobierno
DR. ROBINAI MARTEL - A/C Secretario de Protección Ciudadana
C. F. R. SUSANA BEATRIZ SERRANA MULLER - Secretaria de Hacienda y
Desarrollo Económico
DR. EDUARDO SUAREZ - Secretario de Obras Públicas y Infra. Urb.
DR. JOSE CORTESAO - Secretario de Servicios Públicos
DRA. OSVALDOLE TOLINA - Secretaria de Salud y Bienestar Social
DRA. MONICA SAGRE - A/C Secretaria de Educación
DRA. MONICA SAGRE - Secretarla de Turismo, Deportes y Tall.
DRA. FIA CASAL - Secretaria de Comunicación y Prensa

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

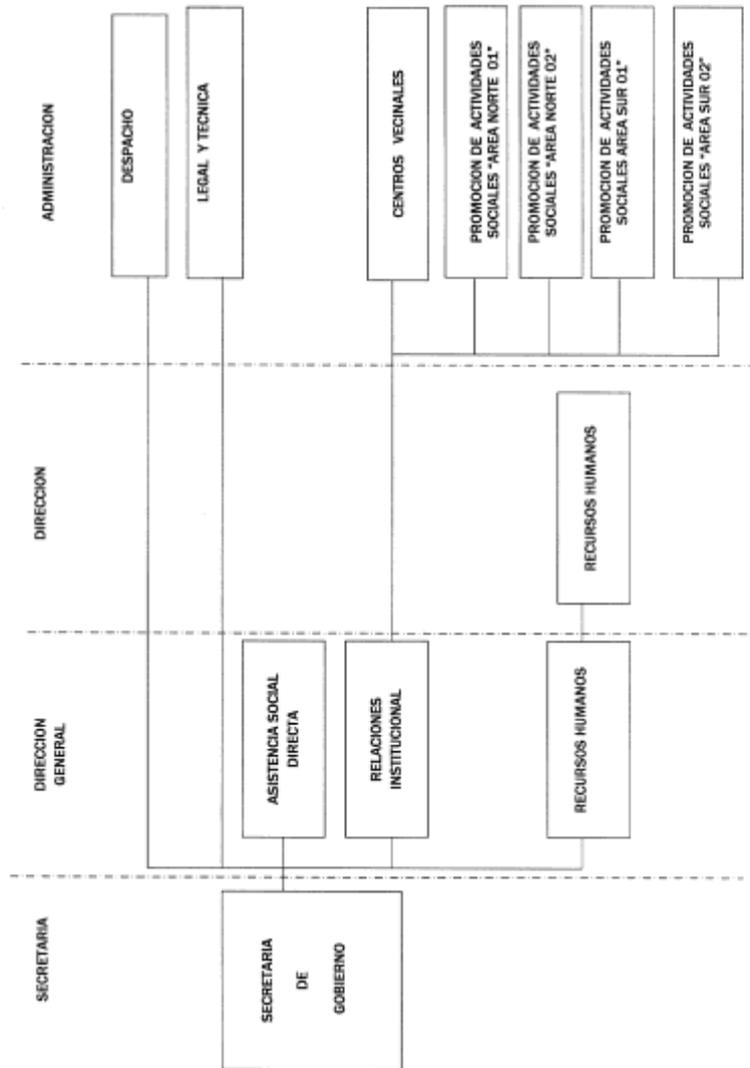
MIRIAM DEL V. PEREA
MIRIAM DEL V. PEREA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



801

22 JUN 2015

ANEXO I





801

22 JUN 2015

ANEXO II

